INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificatorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (001163) de 2021

Nombre del contratista: JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ

C.C. No: 1075281699

Firma del solicitante: Andres Leonardo Godoy Pinzon

La presente certificación se expide en la ciudad a los (29) del mes de diciembre del 2021

Paola Constanza Romero Martínez
SUBDIRECTORA GENERAL
Documento firmado electrónicamente